98

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**CERTIFICAN:**

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **RICAURTE BONILLA LENIS**, identificado con cédula de ciudadanía número: **16675310** para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) Funcionamiento ( ) | |
|---|---|
| Nombre del proyecto (Para el caso de inversión) | PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| Nombre del contratista | **RICAURTE BONILLA LENIS** |
| Modalidad | CONTRATACION DIRECTA |
| Objeto | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| Valor Contrato | $ 7500000 - SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE |
| Valor de las Cuotas | $ 2500000 - DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE |
| Plazo | HASTA EL TREINTA (31) DE MAYO 2025 |
| No. CDP | 5500005878 DEL 10 DE ENERO DEL 2025 |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los tres ( 3 ) días del mes de Marzo 2025.

**OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO**
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD
Y FOMENTO DEL EMPLEO

**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA PRIVADA